

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20690 *Real Decreto 1779/2011, de 5 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa de don José Carlos Dívar Blanco, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 19 de julio del año 2011,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don José Carlos Dívar Blanco, Magistrado, en situación de servicios especiales en Carrera Judicial al ostentar los cargos de Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 31 de diciembre del año 2011, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 5 de diciembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ